



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCION GERENCIAL N°254-2019-GM-MPC

San Vicente, 18 de octubre del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO:

El Informe N°861-2019-PPQS-SGOPPI-MPC de fecha 24 de setiembre del 2019 de la Sub Gerencia de Obras Públicas; el Informe N°1494-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 16 de octubre de 2019 de la Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete mediante el cual se da conformidad y solicita la aprobación del expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DEL PATIO ESCOLAR PRINCIPAL DEL NIVEL INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA DE ACCION CONJUNTA MARYLAND BILINGUAL HIGH SCHOOL DEL DISTRITO DE SAN VICENTE - CAÑETE - LIMA”**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante con los Artículos 38°,39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°104-2019-AL-MPC, Artículo Primero, se delega al Gerente Municipal: facultades resolutivas como aprobar expedientes técnicos o estudio definitivo de proyectos de inversión pública, en el ámbito de su competencia;

Que, entendiéndose como expediente técnico de obra, al conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, así el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental y otros complementarios, según Anexo No. 01 Definiciones del Reglamento de Ley N°30225-Ley, de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, aplicación supletoria;

Que, por otro lado; se tiene la Resolución de Alcaldía N°120-2016-AL-MPC, de fecha 10 de junio del 2016, que aprueba la Directiva General de Requerimiento y Contratación de Bienes y Servicios, cuyos montos sean iguales o menores a 8 UIT de la Municipalidad Provincial de Cañete, siendo su finalidad coadyuvar al uso eficiente y eficaz de los fondos públicos asignados a la Municipalidad Provincial de Cañete, para la Contratación de Bienes y Servicios, mediante mecanismos transparente, en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precios y calidad;

Que, estando al párrafo precedente, se puede optar por el procedimiento establecido en dicha normativa interna; siempre y cuando la contratación para dichos servicios no superen las 8 UIT, en cuyo caso el área usuaria es la responsable de formular los términos de referencia, debiendo estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete;

...///



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 254 -2019-GM-MPC

Que, mediante Informe N°1494-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 16 de octubre de 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete y la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, mediante Informe No.861-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 24 de setiembre de 2019, se da conformidad del expediente técnico de servicio, denominado **“MEJORAMIENTO DEL PATIO ESCOLAR PRINCIPAL DEL NIVEL INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA DE ACCION CONJUNTA MARYLAND BILINGUAL HIGH SCHOOL DEL DISTRITO DE SAN VICENTE - CAÑETE - LIMA”**, solicita su aprobación y ejecución el cual cuenta con lo siguiente:

Plazo de Ejecución : 20 días calendarios
Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta
Precios : Setiembre 2019
Costo de Inversión : S/. 26,643.01 soles

Que, a través del Memorándum N°4032-2019-GPPI-MPC, de fecha 09 de octubre de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Informática de la Municipalidad Provincial de Cañete, refiere que, para la aprobación del expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DEL PATIO ESCOLAR PRINCIPAL DEL NIVEL INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA DE ACCION CONJUNTA MARYLAND BILINGUAL HIGH SCHOOL DEL DISTRITO DE SAN VICENTE - CAÑETE - LIMA”**, cuenta con la disponibilidad presupuestal, por lo que se puede registrar dentro de la cadena programática siguiente:

META : 028 MANTENIMIENTO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
TE.FTO. : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PARTIDA : 2.3.2.4.1.1 de EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS Por un importe total de S/ 26,643.01

En ese sentido, estando a lo expuesto a la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobados de los correspondientes órganos y unidades orgánicas competentes, resulta necesario expedir el acto resolutorio y en conformidad con las disposiciones legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-AL-MPC por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con los vistos de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico, denominado **“MEJORAMIENTO DEL PATIO ESCOLAR PRINCIPAL DEL NIVEL INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA DE ACCION CONJUNTA MARYLAND BILINGUAL HIGH SCHOOL DEL DISTRITO DE SAN VICENTE - CAÑETE - LIMA”**, con presupuesto de financiamiento de S/ 26,643.01 (Veintiséis mil seiscientos cuarenta y tres y 01/100 soles) , con plazo de ejecución de 20 días calendarios y bajo la modalidad de Administración Indirecta, con precios al mes de setiembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la ejecución del Expediente Técnico denominado **“MEJORAMIENTO DEL PATIO ESCOLAR PRINCIPAL DEL NIVEL INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA DE ACCION CONJUNTA MARYLAND BILINGUAL HIGH SCHOOL DEL DISTRITO DE SAN VICENTE - CAÑETE - LIMA”** considerando las especificaciones técnicas aprobado en el artículo precedente.

...///



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...

Pág. N° 03

R.G. N° 254 -2019-GM-MPC

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

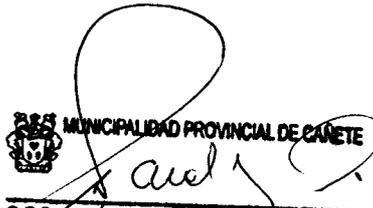
ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. JOSÉ GUSTAVO PAREDES MÁXIMO
GERENTE MUNICIPAL

